

FESOLOGIN 14098

VISTO:

El expediente CO-0062-00854345-6 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE R E S O L U C I O N

- Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las secretarías correspondientes, de manera urgente, proceda a realizar las tareas de reparación y mantenimiento integral en el sector de los juegos infantiles del Parque Alberdi.
- Art. 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal tomará las medidas pertinentes para no permitir el acceso a los juegos infantiles hasta tanto se realicen las obras.
- <u>Art. 3º:</u> Las erogaciones que demande la ejecución de la presente serán imputadas a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio fiscal vigente.
- Art. 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

DE SESIONES, 09 de marzo de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas